NOTA DOC N° 186-2024

Asunción, 17 de octubre de 2024

Dr.
AGUSTIN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos hacer referencia a la Nota DNC N° 7623 de fecha 16/10/2024 que contiene las observaciones realizadas en la Ampliación del Contrato del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "Servicio de Transferencia de Datos" ID 408.407**, al respecto manifestamos lo siguiente:

OBSERVACION N° 3:

Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa

RESPUESTA: Con relación a la observación, es importante aclarar lo siguiente, según la documentación remitida, los plazos fueron los siguientes:

Documento	Fecha
Resolución N° 411	25/09/2024
Adenda N° 1	08/10/2024
Plazo	8 días hábiles

Como puede apreciarse en el cuadro, existen **8 DÍAS HÁBILES**, entre el acto administrativo que aprueba la modificación del contrato y la misma adenda, por lo tanto, la convocante **SI SE AJUSTO** al plazo establecido en la normativa.

De no existir observaciones, se solicita la publicación del presente llamado.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abog. María Liz Adorno, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones